



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° XIII

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00087-2025-SUNARP/ZRXIII/JEF

Tacna, 29 de abril de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00033-2025-SUNARP/ZRXIII/JEF/UCOII, el Informe N°00224 -2025-SUNARP/ZRXIII/UAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26366, se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, organismo autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, cuyo objetivo principal es dictar políticas y normas técnico administrativas de los Registros Públicos;

Que, la Zona Registral N° XIII, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, conforme al artículo 75° de Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP cuyo texto integrado fue aprobado mediante Resolución N° 0125-2024-SUNARP/SN;

Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00155-2022-SUNARP/SN de fecha 26 de octubre de 2022, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, - Estructura Orgánica B que comprende a la Zona Registral N° XIII Sede Tacna, en cuyo artículo 72°, Funciones y Atribuciones de la Jefatura Zonal: *“a) Gestionar y controlar el desarrollo de las actividades de carácter técnico-registral y de la base gráfica registral, dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366”;*

Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN de fecha 26 de octubre de 2022, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, - Estructura Orgánica B que comprende a la Zona Registral N° XIII Sede Tacna, en cuyo artículo 71°, señala que la Jefatura Zona está encargada de la planificación, dirección, ejecución, evaluación y supervisión de las actividades de gestión registral y administrativa de la zona registral en armonía con la política y lineamientos generales establecidos por la Alta Dirección. El Jefe Zonal es el funcionario de mayor jerarquía;

Que, mediante Informe N° 00033-2025-SUNARP/ZRXIII/JEF/UCOII de fecha 21 de abril del presente año, el Especialista en Relaciones Públicas de ésta Zona Registral solicita se emita acto resolutorio con la finalidad de felicitar a los servidores que participaron en las Brigadas Registrales llevadas a cabo el día 05 de abril del presente año, en las ciudades de Puno y Juliaca, en mérito a la identificación con los objetivos institucionales y promoción de la cultura registral y seguridad jurídica en el país;

Que, la Jefatura Zonal de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna, tiene como uno de sus propósitos reconocer, valorar y felicitar el aporte y esfuerzo que vienen brindando los trabajadores para la consecución de los fines y objetivos de la entidad, así como su alto grado de identificación con los objetivos institucionales y promoción de los servicios registrales en campañas de inclusión registral;

Por lo que, en virtud de lo expresado y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00013-2025-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR a los siguientes servidores que, participaron en las Brigadas Registrales realizadas en las ciudades de Puno y Juliaca el día 05 de abril del 2025, conforme al siguiente detalle:

OFICINA DESCONCENTRADA DE PREDIOS DE JULIACA

PERSONAL CAS

- Ever Vilca Barrantes

OFICINA REGISTRAL DE PUNO

PERSONAL CAS

- Alexis Guillermo Ponce Inchuña
- Yeny Yessica Colca Ortega
- Yeny Marleny Turpo Flores

PERSONAL PRACTICANTE

- Katia Lucero Almanza Cayo
- Valerie Xiomara Reynoso Reynoso

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración a través del Área de Personal, proceda a agregar copia de la presente resolución en el Legajo Personal de los servidores mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que por intermedio de la Secretaría de esta Jefatura se notifique la presente resolución a la Unidad de Administración, así como también al personal comprendido en el artículo primero de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
BRENO ULIANOF ALZAMORA CANCINO
Jefe Zonal
Zona Registral N° XIII**